

**MUNICIPIO DE AJACUBA
ENTREGA FINAL DE ADMINISTRACION 2016-2020**

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE DESGLOSE

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera del Municipio de Ajacuba, valuados y elaborados de acuerdo con los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros del Ente Público y características de sus Notas, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual refleja los bienes y derechos que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez al igual que sus obligaciones o compromisos, agrupándolas con relación a su exigibilidad.

ACTIVO

El activo se compone de los fondos, valores, derechos y bienes cuantificados en términos monetarios, los cuales dispone el Municipio de Ajacuba, para la operatividad y prestación de servicios, este se integra como sigue:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo está constituido por la moneda de curso legal y se encuentra a su valor nominal proveniente de ingresos propios, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios recaudados en las arcas municipales. El saldo que refleja por la cantidad de \$ 1,754,088.29 (Un millón setecientos cincuenta y cuatro mil ochenta y ocho pesos 29/100 M.N.), son recursos del Municipio de Ajacuba para cubrir sus compromisos y está conformado por:

| TIPO | MONTO |
|-----------|--------------|
| EFFECTIVO | 0.14 |
| Caja 2020 | 0.14 |
| BANCOS | 1,754,088.29 |

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Concentra los derechos a favor del Municipio de Ajacuba conformados por diferentes conceptos como lo son gastos a comprobar, deudores diversos, así como cualquier adeudo de naturaleza análoga, el importe de estos conceptos es de \$951,526.96 (Novecientos Cincuenta y un mil quinientos veintiséis pesos 96/100 M.N.), que así mismo contempla el rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, deudores diversos a corto plazo y deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo y se compone conforme a lo siguiente:

- 1) Jesús Mera Muciño por concepto Beneficiarios de obras publica Electrificación Avenida del Progreso Adeudan la cantidad de \$57,798.07.
- 2) Adeudo por 2 pagarés del C. Jorge Onofre López, derivados de su gestión como tesorero en la administración 2012-2016, con un adeudo actual de \$422,638.94.
- 3) Deudor de comprobación por pagos de Servicio a Yukón , el C. Humberto Castro Hernández, por la cantidad de \$19,827.39, recurso transferido a Excelencia Automotriz de Hidalgo.
- 4) Adeudo de FGP 2020 a FEIEF 2020, por recurso recibido en esta cuenta en el mes de Agosto de 2020, por la cantidad de \$304,472.40
- 5) Adeudo de FGP 2020 A REPO 2020 por la cantidad de \$48,410.74

ALMACENES

Este rubro tiene la finalidad de mostrar los productos adquiridos, mientras se resguardan en el almacén de Presidencia Municipal, hasta su salida a su destino final, reflejándola contra el Gasto Contable. Esta cuenta tiene un saldo de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) al día 04 de Septiembre de 2020.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Las inversiones en inmuebles y muebles, representan en el transcurso del tiempo, un gasto para aquellas cantidades que son susceptibles de recuperación. Tanto estos activos como los intangibles tienen como objetivo el generar beneficios sociales, por lo que es necesario se reconozcan en resultados en el mismo período en el que generan dichos beneficios. Independientemente de que el ente público tenga fines no lucrativos, genera algún beneficio.

En este rubro también están contempladas las inversiones en bienes de dominio público (obras públicas en proceso) en el período de su construcción, entrega a la ciudadanía, recepción de la misma de partes de las autoridades correspondientes, después de este proceso se envían a cuentas de resultado (Gastos) como obras no capitalizables.

Estos rubros suman la cantidad de \$39,904,588.99 (Treinta y nueve millones novecientos cuatro mil quinientos ochenta y ocho pesos 99/100 M.N.).

- 6) El saldo del *Activo No Circulante* se compone de la siguiente manera:

| TIPO | MONTO |
|--|---------------|
| Terrenos | 1,249,100.00 |
| Edificios no habitacionales | 1,268,000.00 |
| Infraestructura de Agua potable | 175,000.00 |
| Construcciones en proceso en bienes de dominio público | 29,650,371.40 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 1,719,239.43 |
| Mobiliario, Equipo educacional y recreativo | 228,058.80 |
| Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio | 65,761.90 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 7,433,698.79 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 98,832.00 |
| Maquinaria, Otros equipos y Herramientas | 3,648,696.19 |
| Activos Intangibles (Software) | 66,197.80 |
| Activos Intangibles (Licencias) | 268,992.40 |
| Depreciación Acumulada de Bienes Muebles | 9,213,829.50 |
| Amortización Acumulada de Activos Intangibles | 287,757.80 |

La depreciación tiene por objeto el reconocimiento del gasto correspondiente por su uso, que es el que provoca el beneficio, la cual se calcula al mes siguiente de su adquisición. El reconocimiento inicial de estos activos está valuado al costo de adquisición en concordancia con el postulado básico de valuación,

Este rubro equivale a la cantidad de -\$9,501,587.30 (Nueve millones quinientos un mil quinientos ochenta y siete pesos 30/100 M.N.).

La amortización tiene por objeto el reconocimiento del gasto correspondiente por el uso de la fecha determinada de activos intangibles como softwares o licencias para los funcionamientos de sistemas computacionales administrativos, contables, nóminas, etc.

PASIVO

Es el conjunto de cuentas que permite el registro de las obligaciones contraídas por el Municipio de Ajacuba para el desarrollo de sus funciones y la prestación de los servicios al 31 de Diciembre de 2020, los estados financieros reflejan principalmente pasivo circulante a corto plazo, es decir, aquellas obligaciones en que la exigibilidad de pago es menor a un año, así también, pasivo no circulante a largo plazo que presenta las obligaciones con vencimiento posterior a un año

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Son los compromisos adquiridos con los proveedores y por las obligaciones a cargo del Municipio de Ajacuba con motivo de las adquisiciones de materiales e insumos así como la prestación de servicios para la operación de la misma, atendiendo en su caso los compromisos de pago establecidos en los

Contratos de compra-venta o prestación de servicios; así como la provisión de los impuestos sobre la renta y obligaciones consolidadas que se conforman por los importes retenidos al personal

directivo y administrativo por las remuneraciones por un trabajo personal subordinado previsto en el Título IV, Capítulo I, artículo 110, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como por importes retenidos a personas físicas por la prestación de servicios profesionales independientes, así como servicios personales pendientes de pagar, préstamos personales retenidos a los trabajadores pendientes de transferir a financieras, retenciones por pensiones alimenticias, retenciones por obras públicas pendientes de enterar, etc., obras devengadas por pagar, renta de maquinaria por pagar, y demás servicios, que asciende a la cantidad de \$ 5,125,006.70 (Cinco millones ciento veinticinco mil seis pesos 70/100 M.N.)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del Municipio de Ajacuba identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento. Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

| ACTIVO | Origen | Aplicación |
|---|---------------|---------------|
| ACTIVO | - | 3,230,857.41 |
| ACTIVO CIRCULANTE | 13,754,525.85 | - |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES | 12,611,504.23 | - |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | 16,884.00 | - |
| DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS | - | - |
| INVENTARIOS | - | - |
| ALMACENES | 1,126,137.62 | - |
| ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE | - | - |
| ACTIVOS CIRCULANTES | - | - |
| OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | - | - |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | - | 16,985,383.26 |
| INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | - | - |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO | - | - |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | - | 17,631,997.06 |
| BIENES MUEBLES | 600,735.85 | - |
| ACTIVOS INTANGIBLES | - | 44,080.00 |
| DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN | 89,957.95 | - |
| ACUMULADA DE BIENES | - | - |
| ACTIVOS DIFERIDOS | - | - |

| | | |
|---|---------------|---------------|
| ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE | - | - |
| ACTIVOS NO CIRCULANTES | | |
| OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES | - | - |
| | | |
| PASIVO | Origen | Aplicación |
| | | |
| PASIVO | 4,585,321.92 | - |
| PASIVO CIRCULANTE | 4,585,321.92 | - |
| | | |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 4,583,032.66 | - |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | - | - |
| PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA | - | - |
| PÚBLICA A LARGO PLAZO | | |
| TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO | - | - |
| PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | - | - |
| FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA | - | - |
| Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO | | |
| PROVISIONES A CORTO PLAZO | - | - |
| OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | 2,289.26 | - |
| | | |
| PASIVO NO CIRCULANTE | - | - |
| | | |
| CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO | - | - |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO | - | - |
| DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | - | - |
| PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO | - | - |
| FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA | - | - |
| Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO | | |
| PROVISIONES A LARGO PLAZO | - | - |
| | | |
| HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO | - | 1,354,464.51 |
| | | |
| HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO | - | 30,193,632.67 |
| | | |
| APORTACIONES | - | 30,193,632.67 |
| DONACIONES DE CAPITAL | - | - |
| ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | - | - |
| | | |
| HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO | 28,839,168.16 | - |
| | | |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO) | 28,300,906.10 | - |

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

| | | |
|---|------------|---|
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 538,262.06 | - |
| REVALÚOS | . | - |
| RESERVAS | - | - |
| RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | - | - |
| EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO | - | - |
| RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA | - | - |
| RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS | - | - |

V) CONCILIACIÓN ENTRE INGRESOS-EGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Importe | Importe |
|--------|--|--------------|---------------|
| | 1. Ingresos Presupuestarios | | 43,071,035.36 |
| | 2. Más ingresos contables no presupuestarios | | 1,513,869.40 |
| 4.3.2 | INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS | 0 | |
| 4.3.3 | DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA | 0 | |
| 4.3.4 | DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES | 0 | |
| 4.3.9 | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | 0 | |
| | OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS | 1,513,869.40 | |
| | 3. Menos ingresos presupuestarios no contables | | 0 |
| 6.2 | APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES | 0 | |
| 0 | INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS | 0 | |
| | OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES | 0 | |
| | 4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3) | | 44,584,904.76 |

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS
Y CONTABLES:**

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Importe | Importe |
|-------------|---|--------------|---------------|
| | 1. Total de egresos presupuestarios | | 46,175,166.99 |
| | 2. Menos egresos presupuestarios no contables | | 9,961,429.01 |
| 5.1 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 177,874.99 | |
| 5.2 | MOBILIARIO Y EQPO EDUC.Y RECREATIVO | 0 | |
| 5.3 | EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉD.Y D/LAB. | 0 | |
| 5.4 | VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 30,602.50 | |
| 5.5 | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 98,832.00 | |
| 5.6 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 0 | |
| 5.7 | ACTIVOS BIOLÓGICOS | 0 | |
| 5.8-6.1-6.3 | BIENES INMUEBLES | 9,477,574.83 | |
| 5.9 | ACTIVOS INTANGIBLES | 44,080.00 | |
| 6.2 | OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS | 132,464.69 | |
| 7.2 | ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL | 0 | |
| 7.3 | COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES | 0 | |
| 7.5 | INVERSIONES E/FID.MAND.Y OTROS ANÁLOGOS | 0 | |
| 7.9 | PROVISIONES P/CONT.Y OTR EROG.ESPEC. | 0 | |
| 9.1 | AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA | 0 | |
| 9.9 | ADEUDOS DE EJERC.FISC.ANTER. (ADEFAS) | 0 | |
| | OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES | 0 | |
| | 3. Más gastos contables no presupuestales | | 2,370,173.08 |
| 5.5.1 | ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES | 865,891.08 | |
| 5.5.2 | PROVISIONES | 0 | |
| 5.5.3 | DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS | 0 | |
| 5.5.4 | AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA | 0 | |
| 5.5.5 | AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES | 0 | |
| 5.5.9 | OTROS GASTOS | 0 | |
| | OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES | 1,504,282.00 | |
| | 4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3) | | 38,583,911.06 |

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Municipio de Ajacuba, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines

de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

MEM-01 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Saldo Inicial | Cargo | Abono | Saldo Final | |
|--------|--|---------------|-------|-------|-------------|-----|
| 7 | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.1 | VALORES | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.1.1 | VALORES EN CUSTODIA | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.1.2 | CUSTODIA DE VALORES | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.1.3 | INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.1.4 | PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.1.5 | INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.1.6 | GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.2 | EMISION DE OBLIGACIONES | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.2.1 | AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.2.2 | AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.2.3 | EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.2.4 | SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.2.5 | SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.2.6 | CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.3 | AVALES Y GARANTIAS | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.3.1 | AVALES AUTORIZADOS | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.3.2 | AVALES FIRMADOS | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.3.3 | FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.3.4 | FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.3.5 | FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |

| | | | | | | |
|-------|--|---|---|---|---|-----|
| 7.3.6 | FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.4 | JUICIOS | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.4.1 | DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.4.2 | RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.5 | INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.5.1 | CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.5.2 | INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.6 | BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.6.1 | BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.6.2 | CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.6.3 | BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.6.4 | CONTRATO DE COMODATO POR BIENES | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.X | BIENES ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.X.1 | BIENES ARQUEOLÓGICOS EN CUSTODIA | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.X.2 | CUSTODIA DE BIENES ARQUEOLÓGICOS | 0 | 0 | 0 | 0 | (a) |
| 7.X.3 | BIENES ARTÍSTICOS EN CUSTODIA | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.X.4 | CUSTODIA DE BIENES ARTÍSTICOS | 0 | 0 | 0 | 0 | (a) |
| 7.X.5 | BIENES HISTÓRICOS EN CUSTODIA | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 7.X.6 | CUSTODIA DE BIENES HISTÓRICOS | 0 | 0 | 0 | 0 | (a) |

MEM-02 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Saldo Inicial | Cargo | Abono | Saldo Final | |
|--------|---|---------------|----------------|----------------|---------------|-----|
| 8 | CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS | 0 | 414,171,977.18 | 414,171,977.18 | 0 | (d) |
| 8.1 | LEY DE INGRESOS | 0 | 143,638,574.72 | 143,638,574.72 | 0 | (a) |
| 8.1.1 | LEY DE INGRESOS ESTIMADA | 0 | 57,496,504.00 | 0 | 57,496,504.00 | (d) |
| 8.1.2 | LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR | 0 | 43,071,035.36 | 57,496,504.00 | 14,425,468.64 | (a) |
| 8.1.3 | MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA | 0 | 0 | 0 | 0 | (d) |
| 8.1.4 | LEY DE INGRESOS DEVENGADA | 0 | 43,071,035.36 | 43,071,035.36 | 0 | (a) |
| 8.1.5 | LEY DE INGRESOS RECAUDADA | 0 | 0 | 43,071,035.36 | 43,071,035.36 | (a) |
| 8.2 | PRESUPUESTO DE EGRESOS | 0 | 270,533,402.46 | 270,533,402.46 | 0 | (d) |

| | | | | | | |
|-------|---|---|---------------|---------------|---------------|-----|
| 8.2.1 | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | 0 | 0 | 57,496,504.00 | 57,496,504.00 | (a) |
| 8.2.2 | PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER | 0 | 80,739,831.05 | 60,172,206.44 | 20,567,624.61 | (d) |
| 8.2.3 | MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | 0 | 13,987,539.43 | 23,243,327.05 | 9,255,787.62 | (a) |
| 8.2.4 | PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO | 0 | 46,184,667.01 | 46,175,166.99 | 9,500.02 | (d) |
| 8.2.5 | PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO | 0 | 46,175,166.99 | 41,723,098.99 | 4,452,068.00 | (d) |
| 8.2.6 | PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO | 0 | 41,723,098.99 | 41,723,098.99 | 0 | (d) |
| 8.2.7 | PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO | 0 | 41,723,098.99 | 0 | 41,723,098.99 | (d) |

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Ajacuba es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y ejecución para el adecuado desarrollo de sus atribuciones.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

Para el Ejercicio 2020 se hizo un presupuesto basado en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual está enfocado en programas presupuestarios, unidades administrativas, clasificación funcional etc., tal cual la normativa del CONAC, y se presupuestó tener por ingresos anuales la cantidad de \$57,496,504.00 (Cincuenta y siete millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.), el cual ha sufrido 3 modificaciones, la última aprobada el día 31 de Agosto de 2020, alcanzando un presupuesto de Egresos por la cantidad de \$61,229,820.72 (Sesenta y un millones doscientos veintinueve mil ochocientos veinte pesos 72/100 M.N.)

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El ente de Municipio de Ajacuba fue creado el 15 de Mayo de 1936 por decreto 363 publicado en el periódico oficial del Estado de Hidalgo como una institución sin fines de lucro, con el régimen de

Administración Municipal, dependiente del Gobierno del Estado de Hidalgo, al servicio de la comunidad y de la nación.

Para lograr formarse jurídicamente como ente, Juan Cruz Oropeza fue el principal ciudadano que promovió la independencia de Ajacuba, anteriormente pertenecía este al Municipio de Tetepango.

PRINCIPAL ACTIVIDAD

Administrar los recursos fiscales y propios captados mediante impuestos, derechos, aprovechamientos, subsidios, participaciones, aportaciones, etc., aplicados en programas que se alinean al plan de Desarrollo Municipal, en sus principales ejes, todo esto en Pro del crecimiento, seguridad, educación, economía y desarrollo de todos los ajacubenses.

EJERCICIO FISCAL

El ejercicio fiscal del ente público comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

REGIMEN JURIDICO

El Municipio de Ajacuba se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como una Persona Moral con Fines no Lucrativo mediante el R.F.C. MAJ850101M42, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 3663 publicado en el periódico oficial "El Estado de Hidalgo" el 15 de mayo de 1936.

CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE

El régimen bajo el cual se rige esta institución es de Persona Moral, considerando fiscalmente la obligación de retener y pagar los impuestos como son el impuesto sobre nóminas de ámbito Estatal, retenciones de ISR e IVA de los pagos por honorarios, así como enterar las retenciones por ISR sobre salarios retenidos a los trabajadores.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

Su estructura organizacional básica está conformada por un H. Ayuntamiento que lo integra el Presidente Municipal Constitucional, Síndico Procurador Municipal y 9 regidores como pilar de la administración, se cuenta con 4 Secretarías (Secretaría General, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y Obras Públicas), 13 Directores de Dependencias y/o departamentos y personal de base.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Para llevar a cabo la preparación de los Estados Financieros del presente ejercicio se consideró lo siguiente:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. Se ha observado en cierta medida la Normatividad emitida por el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), para la emisión de los estados financieros.

b) La normativa aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros. "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.

Todas las cuentas que afectan económicamente al Municipio de Ajacuba, están cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico.

El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

c) Postulados básicos Las bases de preparación de los estados financieros del Municipio de Ajacuba, aplica los postulados básicos siguientes:

- 1.- Sustancia Económica
- 2.- Entes Públicos
- 3.- Existencia Permanente

- 4.- Revelación Suficiente
- 5.- Importancia Relativa
- 6.- Registro e Integración Presupuestaria
- 7.- Consolidación de la Información Financiera
- 8.- Devengo Contable
- 9.- Valuación
- 10.- Dualidad Económica
- 11.- Consistencia

d) Normatividad Supletoria

(No aplica)

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad.

(No aplica)

VI) POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA

A continuación se describen las principales políticas y prácticas de contabilidad.

a) Efectivo y equivalentes de efectivo

Consiste principalmente en depósitos bancarios en cuantías de cheques e inversiones diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

b) Inmuebles, Mobiliario y equipo

El inmueble y equipos se registran al costo de adquisición. La depreciación del mobiliario y equipo se calcula conforme al método de línea recta con base en las vidas útiles propuestas por el CONAC. Los gastos por mantenimiento y reparación menor se registran en los resultados cuando se incurren.

c) Impuestos a la utilidad

La entidad tributa conforme a las disposiciones establecidas para Personas con fines no lucrativas de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) y por ende no es causante del impuesto.

d) Ingresos por donativo

Los donativos son registrados como ingresos del MUNICIPIO, los donativos son recibidos en efectivo y especie, otorgados por personas físicas y morales. Los ingresos por donativos en efectivo o en bienes, se reconocen al momento en que se recibe el donativo. El registro de los donativos recibidos en especie, es por el importe que el donante manifiesta haber otorgado y que se detalla en el concepto del recibo que se expide.

Un donativo a una entidad es la transferencia económica voluntaria y no recíproca de otra entidad que actúa en un carácter distinto al de un propietario, que consiste en el traspaso incondicional del efectivo, bienes o servicios o la liquidación o cancelación de pasivos.

e) Transferencias Presupuestales

Para dar cumplimiento con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios a lo dispuesto en el Título Segundo de las Reglas de Disciplina Financiera, Capítulo I, artículo 13 Fracción I "Una vez aprobado el presupuesto de egresos solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con suficiencia presupuestaria identificando la fuente de ingreso." Dando cumplimiento a lo estipulado en la LDFEFM se realizan transferencias presupuestarias para dar suficiencia a aquellas partidas que se han visto excedidas durante el ejercicio, fundamentando la ampliación y reducción de partidas en el artículo 8 de la misma ley.

VII) POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIEGO CAMBIARIO

(No aplica)

EVENTOS ADMINISTRATIVOS DEL 4TO TRIMESTRE

Sin información que revelar.

Se informa que los Estados Financieros y la información contable fue revisada antes de ser presentada, por lo que se firmó al calce de cada uno de ellos la Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable con la siguiente leyenda:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación y/o los resultados del Municipio de Ajacuba, Hgo., afirmando ser legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, y asimismo asumimos la responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas".

FIN.

ELABORÓ

LIC. PALOMA ARIADNA REYNA REYES
TESORERA MUNICIPAL

VO: 00 - 2020

REVISÓ

LIC. SALVADOR PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. CRISANTA CAMPA MERA
SINDICO MUNICIPAL